

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 **2019 00695 00**
Sustanciación: 710*

En conocimiento de la parte ejecutante, la comunicación allegada del Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia donde informa que no operó la medida cautelar ordenada en este proceso.

Así mismo el oficio proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de esta Ciudad, mediante el cual informa que fue inscrito el embargo de remanentes que se había ordenado en este proceso.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 106
Fecha de notificación por estado 29/06/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93af0adca3857197a302d26803278c53d53bdf7b1efd88d99c3cf4ae92c8d14c

Documento generado en 28/06/2022 10:46:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>